



ACTA DE FUNDACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL DE SANDIA

Siendo las 12:25 horas del día 30 de diciembre del año 2021, en la Sector 2 Puna Ayllu Cuyo Cuyo, distrito de Sandia, provincia de Sandia, región Puno, a convocatoria de nuestro primo presidente fundador Walter Gilmer Chirinos Purizaga, nos reunimos los afiliados del Partido Político PRIN.

El primo Aquelino Ochochoque Yanapa; señala que recibió una llamada del primo presidente para que presida la asamblea, que ha sido convocada en una sola fecha en todo el país para fundar y constituir un partido que cambie el rumbo de la política peruana.

El primo Aquelino Ochochoque Yanapa invita al primo Richard Phocco Mamani, para hacer labor de secretario de actas.

El primo Aquelino Ochochoque Yanapa agradece a todos los asistentes a la convocatoria y a quienes se han afiliado en el corto tiempo que se ha tenido, y que se seguirán buscando a los primos que aún no han logrado inscribirse con las nuevas fichas

El primo Aquelino Ochochoque Yanapa pide a los asistentes que le entreguen al primo Richard Phocco Mamani las fichas que se distribuyeron antes de iniciar la reunión para digitar en el acta y ver si se tiene el quórum que exige la ley.

El primo Aquelino Ochochoque Yanapa recuerda a los primos asistentes que las fichas firmadas en el mes de noviembre ya fueron enviadas a la ciudad de Lima para que se incluyan en el padrón de afiliados y que estas fichas son para el libro de fundación.

El primo Aquelino Ochochoque Yanapa pide al primo Richard Phocco Mamani, que pase lista con las fichas que entregaron los asistentes y que serán los fundadores del Partido Político PRIN en Sandia: se pasa lista

Ochochoque Yanapa Aquelino 02529035; Calsina Yanapa Adelo Dante 42252897; Quispe De Ochochoque Isabel 02528994; Quispe Choque Augusto 02530042; Ochochoque Quispe Jeanne Nelson 47106277; Ccori Chura Maria 46036414; Ochochoque Quispe Klinzber Widabro 48051915; Condori Samata Sandra Eva 71960936; Yanapa Ventura Reyna 02550266; Ochochoque Quispe Fritzler Freths 46653376; Yanapa Turpo Edmer 70465276; Turpo Tunqui Venecia 02550109; Zuñiga Phocco Nazario 02550492; Ccapayque Ccoarite Clemencia 44912726; Mamani Ochochoque Baylon 42453386; Phocco Huayta Melania 47147727; Calsina Paye Zenaida 42453387; Mamani Ccori Diego 40389108; Phocco Huayta Ernesto 02550201; Phocco Huayta Jaime 42757047; Ampuero Ochochoque Nelida Rita 73706002; Choque Calsina Salome 02550192; Ccapayque Ccori Agapito 02528260; Phocco Ccarita Efraim 07176102; Yanapa Mamani Fermin 02530649; Soncco Papel Nelida 48478192; Paye Calsina Julia 02528672; Choque Calsina Antonio Percy 45056140; Mamani Ochochoque Wilmer 47622506; Phocco Zuñiga Wilver 80113914; Chaco Mayhua Johon 45487865; Ochochoque De Mamani Victoria 02529988; Mamani Ccori Nicolas 02529395; Yanapa Paye Emida 70465274; Mamani Ochochoque Esperanza 44246183; Carta Condori Richard Charun 48247308; Mamani Ochochoque Salvador 43077786;

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA
EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.
LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL CONTRATO.
CAJABAMBA

20 JUN 2022

PABLO ROJAS
DEYVI ANDRES PABLO ROJAS

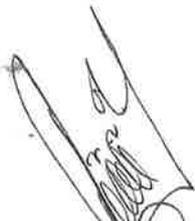




El secretario electo de la provincia de Sandia agradece por el cargo y pide seguir trabajando por el bien de la provincia y tener dignos representantes.

Siendo las 11:50 horas se da por concluida la reunión pasando a firmar la presente acta los dirigentes electos del comité ejecutivo provincial en señal de aceptación al cargo y adherimos al acta las fichas de afiliación de los afiliados fundadores.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL CONTENIDO
CAJABAMBA, 12 0 JUN 2022


Aquilino Ochochoque
DNI 02529035


Isabel Purpe de Ochochoque
DNI 02529994


Nelson Ochochoque
DNI 47106277.


Vinicea Turpo Tunque
DNI 02550109


Fermín Yanapa
DNI 02530649


Paul A. Sumiventa
DNI 40798979


Fritzler Fretlis
DNI 46050000



DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS
ABOGADO - NOTARIO DE CAJABAMBA

